



MENDOZA, 11 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2682/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-Ord. N° 1/08-C.S.) del Prof. Oscar Enrique PUEBLA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "Interpretación II - (Guitarra)" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV artículo 13°, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria- Ord. N° 1/08-C.S.) al Prof. Oscar Enrique PUEBLA (Legajo N° 28.099) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "Interpretación II - (Guitarra)" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Interpretación II - (Guitarra)" e "Interpretación III - (Guitarra)" de la Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales, según resolución N° 301/12-C.D. Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 104

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO